



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

## RESOLUCIÓN N° 033/2022-CI

SALTA, 24 de febrero de 2022

Expte. 16.242/17

### VISTO:

La donación efectuada por la Dra. Moya, María Cristina, de los bienes adquiridos en el marco del Proyecto de Investigación N° 1582/0, y;

### CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron adquiridos con fondos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación otorgados oportunamente por este Consejo de Investigación.

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que *"En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición"* y que *"Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación"*.

Que mediante Providencia N° 36-DP-2022 a fs. 108, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad ha realizado la intervención que le compete, solicitando se emita la resolución de alta de los bienes consignados en la Tabla 1 a fs. 106 Vta.

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 20.654 a fs. 111, expresa que no tiene objeción legal que formular e informa que corresponde al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta el dictado de la resolución de aceptación de donación, de acuerdo al Reglamento de Donaciones aprobado por Resolución DR-1986-0797.

Que la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en el Informe Ejecutivo N° 5/2017 recomienda *"Registrar directamente a nombre de la Facultad en la que se encontrará realmente el bien, al ingresar los bienes al SABUM, indicándose que se adquirió con fondos del CIUNSa"*.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

## RESOLUCIÓN N° 033/2022-CI

### LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación efectuada por la Dra. Moya, María Cristina, DNI N° 6.133.402, de los bienes que se detallan a continuación:

PROYECTO N° 1582/0 María Cristina Moya			
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	450-8693	Asociación Geológica Argentina. Cuota Societaria Año 2008. Serie "B" Didáctica y Complementaria N° 9. Parte I. Buenos Aires, 1981. Preparado por Milka K. de Brodtkorb. Observación: Adquirido con Proyecto N° 1582 Subsidio 2008.-	\$140
2	450-8693	Asociación Geológica Argentina. Cuota Societaria Año 2008. Serie "B" Didáctica y Complementaria N° 9. Parte II. Buenos Aires, 1981. Preparado por Milka K. de Brodtkorb. Observación: Adquirido con Proyecto N° 1582 Subsidio 2008.-	\$140
3	450-8693	ACTAS del XVII Congreso Geológico Argentino. Ciencias de la Tierra para la Sociedad. Buenos Aires Octubre 2008 San Salvador de Jujuy. ISBN 978-987-22403-1-8. Observación: Adquirido con Proyecto N° 1582 Subsidio 2008.-	\$50
4	437-20	Cocina Doite Pragna M 9152. Observación: Adquirido con Proyecto N° 1582 Subsidio 2009.-	\$184
5	436-2345	Disco Externo HGST Touro Mobile 3.0 USB 500GB, Made in China. Serie Número: M50M8NZJ. Observación: Adquirido con Proyecto N° 1582 Subsidio 2009.-	\$480
6	437-28	Ventilador de mesa 16", modelo MS16, voltaje 230V, frecuencia 50Hz, potencia 50W, hecho en China. Observación: Adquirido con Proyecto N° 1582 Subsidio 2009.-	\$87
<b>Total (6)</b>			<b>\$1.081</b>

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$1.081 (pesos, mil ochenta y uno).

ARTÍCULO 3º.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Art. 1º de la presente resolución, con destino a la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente a la Interesada, a la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad y al Dpto. de Patrimonio de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación, archivo y siga a conocimiento de la Dirección General de Administración e Intervención de la Dirección de Patrimonio de Rectorado.

  
Dr. RICARDO D. QUINTEROS  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dra. LIZ G. NALLIM  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa